



SALTA, 27 DIC. 1983

Expte. N° 931/83

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por D.E.H.N., Casa Amarilla; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 2 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

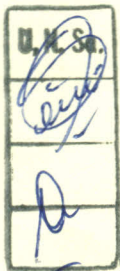
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a D.E.H.N. - Casa Amarilla, la donación del siguiente material bibliográfico:

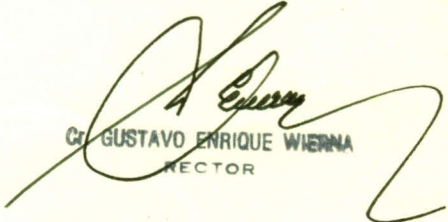
- 2: DESTEFANI, Laurio H. MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR ante el conflicto con Gran Bretaña. Edit. Edipress S.A., Buenos Aires. República Argentina. Año 1982.

ARTICULO 2°.- Disponer que los dos (2) ejemplares de la citada obra sean destinados a la Biblioteca Central.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA-CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 761-83